Edward Alfaro Sanchez Mosquera

De: Administrativo <administrativo@add.net.co>
Enviado el: lunes, 31 de agosto de 2026 5:00 p. m.
Para: Edward Alfaro Sanchez Mosquera; comercial@add.net.co
CC: Karen Camargo Arias; Cristian Leandro Chavarrio Rodriguez; German Alirio Melendez Campos; Ximena Paola Martinez Rodriguez
Asunto: RE: Remisión Acta de liquidación Contrato ICCU-115-2025
Datos adjuntos: Respuesta Solicitud ICCU- ADD.pdf

Buen día

Cordial saludo

Por medio del presente, adjunto remito la respuesta para su conocimiento

Muchas gracias quedo atento a cualquier solicitud

add multiservicios corporativos

Carlos Andres Peñaloza R.

Lider de Bodega
Cel. 318 8565779
servicioalcliente@add.net.co
administrativo@add.net.co
http://add.net.co

De: Edward Alfaro Sanchez Mosquera <edward.sanchez@cundinamarca.gov.co>
Enviado el: jueves, 27 de agosto de 2026 10:46 a. m.
Para: Administrativo <administrativo@add.net.co>; comercial@add.net.co
CC: Karen Camargo Arias <karen.camargo@cundinamarca.gov.co>; Cristian Leandro Chavarrio Rodriguez <cristian.chavarrio@cundinamarca.gov.co>; German Alirio Melendez Campos <german.melendez@cundinamarca.gov.co>; Ximena Paola Martinez Rodriguez <ximena.martinez@cundinamarca.gov.co>
Asunto: RE: Remisión Acta de liquidación Contrato ICCU-115-2025

Asunto: Remisión Acta de Liquidación Bilateral ajustada – Contrato No. ICCU-CTO-115 DE 2025.

Respetados señores, ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S.:

En atención a las manifestaciones efectuadas mediante comunicación de fecha 20 de agosto de 2026, respecto del proyecto de Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. ICCU-CTO-115 DE 2025, y de conformidad con el procedimiento establecido en el

Manual de Contratación del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, me permito remitir nuevamente para su revisión y suscripción el Acta de Liquidación Bilateral ajustada.

La versión que se remite incorpora la salvedad correspondiente frente a los aspectos económicos señalados en la comunicación antes referida, manteniéndose el balance de ejecución contractual con fundamento en la documentación y soportes que reposan en el expediente contractual y en las disposiciones aplicables.
En consecuencia, de conformidad con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del ICCU, se concede un término de cinco (5) días, contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral.

Agradecemos remitir el documento debidamente suscrito dentro del término señalado, a través de este mismo medio.
Cordialmente,



De: Administrativo <administrativo@add.net.co>
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2026 3:30 p. m.
Para: Edward Alfaro Sanchez Mosquera <edward.sanchez@cundinamarca.gov.co>; comercial@add.net.co
CC: Karen Camargo Arias <karen.camargo@cundinamarca.gov.co>; Cristian Leandro Chavarrio Rodriguez <cristian.chavarrio@cundinamarca.gov.co>; German Alirio Melendez Campos <german.melendez@cundinamarca.gov.co>; Ximena Paola Martinez Rodriguez <ximena.martinez@cundinamarca.gov.co>
Asunto: RE: Remisión Acta de liquidación Contrato ICCU-115-2025

Buen día

Cordial saludo

Por medio de la presente, nos permitimos remitir adjunta el Acta de Liquidación correspondiente para su respectiva revisión, validación

Muchas gracias Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación y continuar con el proceso de liquidación y cierre correspondiente.

multiservicios corporativos

Carlos Andres Peñaloza R.

Lider de Bodega
Cel. 318 8565779
servicioalcliente@add.net.co
administrativo@add.net.co
http://add.net.co

De: Edward Alfaro Sanchez Mosquera <edward.sanchez@cundinamarca.gov.co>
Enviado el: jueves, 6 de agosto de 2026 11:53 a. m.
Para: comercial@add.net.co; administrativo@add.net.co
CC: Karen Camargo Arias <karen.camargo@cundinamarca.gov.co>; Cristian Leandro Chavarrio Rodriguez <cristian.chavarrio@cundinamarca.gov.co>; German Alirio Melendez Campos <german.melendez@cundinamarca.gov.co>; Ximena Paola Martinez Rodriguez <ximena.martinez@cundinamarca.gov.co>
Asunto: Remisión Acta de liquidación Contrato ICCU-115-2025

Cordial saludo.

De manera atenta, remito para su revisión y correspondiente firma el Acta de Liquidación del Contrato de Arrendamiento No. 115 de 2025, suscrito entre las partes, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y surtidas las actuaciones administrativas requeridas para su cierre.

Agradezco su apoyo realizando la firma del documento y su posterior devolución, con el fin de continuar con el trámite administrativo de liquidación y proceder con el cierre definitivo del expediente contractual.

Atentamente

Edward Alfaro
Sánchez Mosquera
Profesional Universitario – Dirección Administrativa y Financiera
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU

@ICCUGOB @ICCUGOB @ICCUGOB

Calle 26 # 51-53 Bogotá D.C.
Sede administrativa - Torre Central, piso 6
Teléfonos: 7491624

Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.